

ACUERDO DEL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA RTVC Y DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, S.A. (TVPC) Y RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, S.A. (RPC) POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE INFORMATIVOS EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA”, EL EXPEDIENTE Y EL GASTO QUE SE DERIVA DE DICHA CONTRATACIÓN (Expte. nº 04S/2018).

VISTO el expediente incoado para la realización del contrato de servicios denominado “*Servicio de informativos en la isla de Fuerteventura*”.

RESULTANDO que el informe emitido por el jefe del departamento económico pone de manifiesto que en el presupuesto de explotación de la sociedad TVPC S.A. existen recursos económicos suficientes para atender al gasto que se deriva de la presente contratación.

RESULTANDO asimismo, que el informe emitido por la asesoría jurídica, en fecha 6 de julio de 2018 señala todas las cláusulas contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de ajustan a la legalidad vigente y que es apto para regular el contrato que en su día se formalice.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 117.1 y 122.1 y 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el uso de las facultades que me confiere los arts. 19.2 d) de la Ley 13/2014, de 26 de diciembre de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad autónoma de Canarias y 21 bis apartado 6 introducido por la Ley 1/2018, de 13 de noviembre de modificación de esta, vengo a dictar la siguiente resolución:

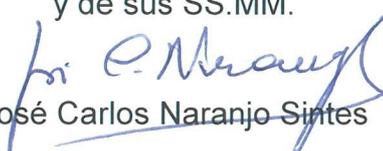
ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el adjunto pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del servicio denominado “*Servicio de informativos en la isla de Fuerteventura*”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, así como el expediente y el gasto que de la misma se deriva.

SEGUNDO. Procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de julio de 2018

El Administrador único del Ente Público RTVC
y de sus SS.MM.


José Carlos Naranjo Sintes